



Este artículo se encuentra disponible
en acceso abierto bajo la licencia Creative
Commons Attribution 4.0 International License

Llapanchikpaq: Justicia

Revista de la Unidad Orgánica de Acceso a la Justicia de Personas
en Condición de Vulnerabilidad y Justicia Itinerante del Poder Judicial del Perú

Vol. 7, n.º 11, julio-diciembre, 2025, 179-223

Publicación semestral. Lima, Perú

ISSN: 2709-6491 (En línea)

DOI: <https://doi.org/10.51197/lj.v7i11.1185>

Los retos del sistema judicial ante la victimización secundaria de personas mayores víctimas de violencia familiar en Cuba y Perú

The Challenges of the Judicial System in Addressing Secondary Victimization of Elderly Victims of Domestic Violence in Cuba and Peru

Os Desafios do Sistema Judicial diante da Vitimização Secundária de Pessoas Idosas Vítimas de Violência Familiar em Cuba e Peru

ATILIO RODOLFO BUENDÍA GIRIBALDI

Universidad Interamericana para el Desarrollo
(Lima, Perú)

Contacto: atilio.buendia@unid.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0002-8613-3730>

CELIN PÉREZ NÁJERA

Universidad de Ciego de Ávila «Máximo Gómez Báez»
(Ciego de Ávila, Cuba)

Contacto: celinp1973@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-8964-6427>

RESUMEN

El acceso a la justicia para personas mayores víctimas de violencia familiar enfrenta diversas limitaciones que pueden generar victimización

secundaria dentro del sistema judicial. En Cuba y Perú, las deficiencias en la capacitación de los operadores de justicia, la burocracia procesal y la ausencia de medidas de protección eficaces han limitado la respuesta institucional, afectando la seguridad y el bienestar de las víctimas. El estudio tuvo como objetivo analizar los principales retos del sistema judicial en ambos países para prevenir la victimización secundaria en este grupo vulnerable. Se empleó una metodología cualitativa que combinó métodos teóricos y empíricos, complementada con 300 entrevistas semiestructuradas realizadas a víctimas, jueces, fiscales, abogados y representantes de organismos de protección social.

Los resultados evidenciaron que la percepción de impunidad y la revictimización institucional desincentivan la denuncia y generan desconfianza en el sistema judicial. La demora en los procesos, la falta de acompañamiento psicológico y la ausencia de mecanismos diferenciados de atención fueron identificados como factores clave que agravan la vulnerabilidad de las víctimas. En comparación con modelos internacionales, como los tribunales especializados en España y Canadá, se destacó la necesidad de implementar estrategias que reduzcan la revictimización y garanticen un acceso más equitativo a la justicia. Se concluyó que es fundamental fortalecer la capacitación de los operadores judiciales, agilizar la respuesta institucional y promover una mayor articulación entre el sistema de justicia y las redes de protección social. Además, se proponen reformas estructurales, como la digitalización de los procedimientos judiciales y la creación de unidades especializadas, con el fin de mejorar el acceso efectivo a la justicia para las personas mayores víctimas de violencia familiar.

Palabras clave: acceso a la justicia; criminología; personas mayores; revictimización; violencia familiar.

ABSTRACT

Access to justice for elderly victims of domestic violence faces various limitations that can lead to secondary victimization within the judicial system. In Cuba and Peru, deficiencies in the training of justice operators, procedural bureaucracy, and the lack of effective protection measures have hindered institutional responses, affecting the safety and well-being of victims.

This study aimed to analyze the main challenges faced by the judicial system in both countries to prevent secondary victimization in this vulnerable group. A qualitative methodology was employed, combining theoretical and empirical methods, complemented by 300 semi-structured interviews with victims, judges, prosecutors, lawyers, and representatives of social protection organizations.

The results showed that the perception of impunity and institutional revictimization discourage reporting and generate distrust in the judicial system. Delays in legal proceedings, lack of psychological support, and the absence of differentiated care mechanisms were identified as key factors exacerbating victims' vulnerability. Compared to international models, such as specialized courts in Spain and Canada, the study highlighted the need to implement strategies that reduce revictimization and ensure more equitable access to justice. It was concluded that strengthening the training of judicial operators, expediting institutional responses, and promoting greater coordination between the justice system and social protection networks are essential. Additionally, structural reforms, including the digitization of judicial procedures and the creation of specialized units, are proposed to improve real access to justice for elderly victims of domestic violence.

Keywords: access to justice; criminology; elderly people; revictimization; domestic violence.

RESUMO

O acesso à justiça para pessoas idosas vítimas de violência familiar enfrenta diversas limitações que podem resultar em vitimização secundária dentro do sistema judicial. Em Cuba e no Peru, as deficiências na capacitação dos operadores de justiça, a burocracia processual e a ausência de medidas de proteção eficazes dificultam a resposta institucional, afetando a segurança e o bem-estar das vítimas. Este estudo teve como objetivo analisar os principais desafios enfrentados pelo sistema judicial em ambos os países para prevenir a vitimização secundária desse grupo vulnerável. Para isso, utilizou-se uma metodologia qualitativa que combinou métodos teóricos e empíricos, complementada pela realização de 300 entrevistas semiestruturadas com vítimas, juízes, promotores, advogados e representantes de organismos de proteção social.

Os resultados mostraram que a percepção de impunidade e a revitimização institucional desestimulam as denúncias e geram desconfiança no sistema judicial. A demora nos processos, a falta de acompanhamento psicológico e a ausência de mecanismos diferenciados de atendimento foram identificados como fatores-chave que agravam a vulnerabilidade das vítimas. Em comparação com modelos internacionais, como os tribunais especializados na Espanha e no Canadá, evidenciou-se a necessidade de implementar estratégias que reduzam a revitimização e garantam um acesso mais equitativo à justiça. Concluiu-se que é fundamental fortalecer a capacitação dos operadores judiciais, agilizar a resposta institucional e promover uma maior articulação entre o sistema de justiça e as redes de proteção social. Além disso, propõem-se reformas estruturais, incluindo a digitalização dos procedimentos judiciais e a criação de unidades especializadas, a fim de melhorar o acesso efetivo à justiça para pessoas idosas vítimas de violência familiar.

Palavras-chave: acesso à justiça; criminologia; pessoas idosas; revitimização; violência familiar.

Recibido: 30/03/2025

Revisado: 09/04/2025

Aceptado: 24/06/2025

Publicado en línea: 31/12/2025

1. INTRODUCCIÓN

El acceso a la justicia para las personas mayores víctimas de violencia familiar constituye un derecho fundamental, reconocido en instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 1948) y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Organización de los Estados Americanos, 2015). Sin embargo, en la práctica, este derecho se ve mermado por diversas barreras que impiden una atención eficaz y libre de revictimización, afectando de manera directa la seguridad, la dignidad y el bienestar de este grupo vulnerable. Las condiciones socioeconómicas, la dependencia familiar y las limitaciones en el acceso a servicios especializados contribuyen a la persistencia de este problema en contextos como el de Cuba y Perú. Además, aunque existe un marco normativo robusto, la aplicación de directrices internacionales, como las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad (Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, 2008, párr. 12), resulta aún insuficiente, lo cual subraya la necesidad de implementar reformas profundas para garantizar una protección efectiva a este grupo.

Diversos estudios y análisis previos (Pérez Nájera, 2018, p. 220; Carretta y García-Quiroga, 2021, p. 480; Simal, 2023, p. 105; Garófalo Álvarez, 2024, párr. 8) han documentado que la violencia familiar contra personas mayores representa un fenómeno creciente en América Latina. Investigaciones de organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud (2022, párr. 15), han

evidenciado que una de cada seis personas mayores sufre algún tipo de abuso, generando ciclos de impunidad y exclusión. Además, trabajos académicos han resaltado cómo la insuficiente capacitación de los operadores judiciales y la burocracia excesiva en los procesos legales favorecen la revictimización, corroborando la necesidad de revisar y mejorar las prácticas actuales (Benavides et al., 2015, p. 13).

El objetivo principal de este estudio es analizar los retos que enfrenta el sistema judicial en Cuba y Perú para prevenir la victimización secundaria de las personas mayores víctimas de violencia familiar. La justificación se basa en la relevancia de garantizar un acceso a la justicia que responda a las particularidades de este grupo, en el que factores como la dependencia económica, la fragilidad social y la falta de atención especializada agravan su situación. En este sentido, se pretende aportar evidencia empírica y teórica que permita identificar vacíos normativos y proponer estrategias de mejora, adaptadas a las realidades contextuales de ambos países.

La organización del texto se estructura en cuatro secciones principales: en primer lugar, se presenta el marco conceptual y contextual del acceso a la justicia para personas mayores; a continuación, se exponen antecedentes y estudios relevantes en la materia; la tercera sección detalla el objetivo, la justificación y la metodología empleada, combinando análisis teóricos y empíricos; y, finalmente, se discuten los resultados, se comparan modelos internacionales, se formulan propuestas específicas y se extraen conclusiones que apuntan a un enfoque integral para optimizar la respuesta institucional ante la violencia familiar en este grupo vulnerable.

2. METODOLOGÍA

El estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, combinando métodos teóricos y empíricos para obtener una visión integral sobre la victimización secundaria en personas mayores víctimas de violencia

familiar en ambos países. La selección de estos métodos respondió a la necesidad de analizar tanto los marcos normativos y doctrinales como la realidad empírica.

Desde una perspectiva teórica, se aplicó el método de análisis-síntesis, el cual permitió descomponer los factores que contribuyen a la victimización secundaria dentro del sistema judicial y facilitar la integración de estos elementos en una comprensión amplia de las barreras estructurales que enfrentan las personas mayores. Asimismo, el método inductivo-deductivo fue clave para identificar patrones en la aplicación de normativas y estrategias de atención, estableciendo generalizaciones que pueden contribuir a la mejora de los procesos judiciales. Paralelamente, el método histórico-lógico proporcionó una visión evolutiva de las políticas y legislaciones relacionadas con la protección de las personas mayores, contextualizando los avances y desafíos en este ámbito.

El derecho comparado desempeñó un papel fundamental en la identificación de similitudes y diferencias entre los marcos normativos de Cuba y Perú, permitiendo evaluar el grado de implementación de las Reglas de Brasilia y detectar buenas prácticas, así como vacíos normativos que inciden en la revictimización de este grupo vulnerable.

Desde una perspectiva empírica, se aplicó el análisis de contenido para examinar documentos normativos, informes oficiales, estudios previos y datos estadísticos sobre el acceso a la justicia y la victimización secundaria. Para validar los datos obtenidos, se realizó una triangulación entre diversas fuentes, complementada con entrevistas semiestructuradas dirigidas a jueces, fiscales, defensores públicos y especialistas en derechos humanos. Con ello se obtuvo información directa sobre las prácticas judiciales y la percepción de los operadores en relación con la atención a personas mayores en situación de vulnerabilidad.

La combinación de estos métodos posibilitó la construcción de un análisis integral sobre la problemática abordada, proporcionando una base sólida para la formulación de recomendaciones orientadas a mejorar el acceso a la justicia y reducir la victimización secundaria en los sistemas judiciales de Cuba y Perú.

2.1. Resultados

2.1.1. Descripción general de los datos recopilados

El estudio se basó en el análisis de fuentes documentales y en la realización de entrevistas semiestructuradas con actores clave en el sistema de justicia de Cuba y Perú. En total, se llevaron a cabo 300 entrevistas, distribuidas entre ambos países (200 en Cuba y 100 en Perú). Los participantes incluyeron personas mayores víctimas de violencia familiar (45 %), jueces y fiscales (20 %), defensores públicos y abogados especializados (15 %) y representantes de organismos de protección social (20 %). Las entrevistas fueron diseñadas para identificar barreras en el acceso a la justicia, experiencias de victimización secundaria y percepción de la efectividad de los mecanismos de protección. Se aplicaron preguntas sobre tiempos de respuesta en procesos judiciales, calidad del trato recibido en instancias de denuncia, conocimiento de las normativas de protección y dificultades para acceder a asistencia legal y psicológica.

Además de las entrevistas, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de diversas fuentes documentales con el objetivo de obtener una visión integral sobre el acceso a la justicia de las personas mayores víctimas de violencia familiar en los dos casos. Entre las fuentes revisadas se encuentran informes gubernamentales, normativas nacionales, estudios previos y datos estadísticos oficiales emitidos por instituciones clave en ambos países.

En el caso de Perú, se analizaron documentos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y

la Defensoría del Pueblo (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2020, párr. 5; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2023, párr. 2; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2021, párr. 7; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2022, párr. 9); Defensoría del Pueblo, 2022, párr. 8; Defensoría del Pueblo, 2021, párr. 10), que proporcionaron información sobre la aplicación de medidas de protección, la judicialización de casos de violencia contra personas mayores y las principales dificultades que enfrentan las víctimas en el proceso judicial. Asimismo, se revisaron normativas como la Ley n.º 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor (Congreso de la República del Perú, 2016, art. 8), su reglamento y las disposiciones del Poder Judicial del Perú en materia de acceso a la justicia de poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Para el caso de Cuba, se analizó el Código de las Familias (Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, 2022, art. 305), una normativa esencial para garantizar la protección de los derechos de las personas mayores en los ámbitos familiar y judicial (Arce et al., 2022, párr. 5).

A nivel internacional, se revisaron instrumentos jurídicos de gran relevancia, como las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, que establecen lineamientos específicos para garantizar un trato adecuado a los grupos en situación de riesgo dentro del sistema judicial. Asimismo, se analizó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Organización de los Estados Americanos, 2015, art. 31), la cual reconoce la necesidad de adoptar medidas específicas para proteger a las personas mayores en el acceso a la justicia y evitar su revictimización en los procesos legales.

El análisis documental evaluó la adecuación de las normativas en cada país, identificó brechas en la aplicación de las disposiciones legales y contrastó la efectividad de las políticas implementadas en

ambos contextos en relación con el acceso a la justicia de las personas mayores víctimas de violencia familiar.

2.1.2. Resultados de las entrevistas

Los resultados identificaron patrones comunes en ambos países. En relación con las víctimas, el 78 % de los entrevistados en Cuba y el 82 % en Perú manifestaron haber enfrentado dificultades para denunciar actos de violencia. Entre los principales obstáculos mencionados, destacaron la burocracia excesiva (67 % en Cuba y 72 % en Perú), la falta de información sobre sus derechos (58 % en Cuba y 63 % en Perú) y el miedo a represalias (54 % en ambos países).

Desde la perspectiva de los operadores judiciales, el 70 % de los jueces y fiscales en Cuba y el 65 % en Perú consideraron que no existen suficientes protocolos especializados para la atención de personas mayores en procesos judiciales. Además, el 60 % en Cuba y el 68 % en Perú señalaron que la falta de recursos y capacitación limitan la implementación de medidas efectivas de protección para este grupo vulnerable.

En cuanto al acceso a servicios de asistencia legal y psicológica, el 75 % de los defensores públicos en ambos países coincidieron en que los programas de atención a personas mayores víctimas de violencia familiar son insuficientes. La mayoría de los entrevistados resaltaron que las demoras en la emisión de medidas cautelares agravan la situación de riesgo de las víctimas, prolongando su exposición a la violencia.

2.1.3. Barreras en el acceso a la justicia para personas mayores víctimas de violencia familiar

El análisis de la información recopilada revela que las personas mayores, en ambos países, enfrentan múltiples obstáculos para acceder a la justicia cuando son víctimas de violencia familiar. Entre estos se encuentran

la falta de sensibilización de los operadores judiciales, la burocracia excesiva en los procesos legales, la escasa aplicación de protocolos de atención especializada y las limitaciones en la accesibilidad física y tecnológica de las instancias judiciales. Tales factores dificultan la presentación de denuncias y el seguimiento de los casos, afectando negativamente la protección efectiva de las víctimas.

En Perú, según el Boletín Estadístico del Programa Aurora del MIMP (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2025, párr. 5), se registraron 5671 casos de violencia contra personas mayores en los Centros de Emergencia Mujer, donde el 75 % de los agresores fueron familiares directos de las víctimas y el 61.2 % de los casos correspondieron a violencia psicológica. En contraste, en el territorio cubano, la falta de informes oficiales específicos sobre violencia contra personas mayores representa un obstáculo para dimensionar el problema. Si bien el tratamiento mediático de la violencia de género ha ganado visibilidad en los últimos años, persisten limitaciones importantes. Según un informe de la Red de Periodistas de Género de SEMlac Cuba (2012, p. 1), durante mucho tiempo el tema fue abordado de forma esporádica y con escasa profundidad en los medios. Tal enfoque puede haber favorecido la normalización de la violencia intrafamiliar, que afecta a mujeres de todas las edades, lo que incluye las personas mayores.

El sistema judicial cubano, a pesar de contar con un marco normativo que respalda la protección de las personas mayores, enfrenta dificultades en la implementación de mecanismos específicos para atender casos de violencia familiar. Aunque se han desarrollado programas sociales dirigidos a este grupo, la ausencia de procedimientos diferenciados en el proceso penal contribuye a demorar la tramitación de los expedientes y limita el acceso ágil a la justicia.

En Cuba y Perú, las personas mayores víctimas de violencia familiar enfrentan barreras estructurales para acceder a la justicia,

como la falta de sensibilización judicial, la burocracia, la ausencia de protocolos especializados y limitaciones en accesibilidad. Es fundamental fortalecer los sistemas de protección y adoptar medidas que garanticen un acceso efectivo y sin obstáculos.

2.1.4. Factores que contribuyen a la victimización secundaria en el sistema judicial

El estudio identificó múltiples factores que favorecen la victimización secundaria en el sistema judicial, afectando el bienestar y la dignidad de las personas mayores víctimas de violencia familiar. Los factores pueden agruparse en tres grandes dimensiones: procesales, estructurales e institucionales, los cuales generan barreras que impiden un acceso equitativo a la justicia.

Factores procesales: lentitud y burocracia en el sistema judicial. Uno de los elementos más relevantes es la prolongación excesiva de los procesos judiciales, que genera desgaste emocional y físico en las víctimas. La burocracia administrativa, la acumulación de expedientes sin resolución y la falta de celeridad en la emisión de medidas de protección agravan la situación. Según los datos recopilados en las entrevistas, el 72 % de las víctimas en Perú y el 68 % en Cuba señalaron que los tiempos prolongados en la resolución de sus casos incrementaron su sensación de desprotección y revictimización. Además, el 63 % de los jueces y fiscales entrevistados en ambos países indicaron que la falta de personal especializado y el alto volumen de casos dificultan una respuesta ágil a las denuncias. Las demoras en los procesos judiciales exponen a las víctimas a continuar en entornos violentos sin recibir asistencia oportuna.

Factores estructurales: infraestructura y acceso limitado a la justicia. El acceso a los tribunales y servicios judiciales sigue siendo un desafío importante para las personas mayores, especialmente para aquellas con movilidad reducida o discapacidades. El 58 % de las víctimas

entrevistadas en Cuba y el 62 % en Perú expresaron dificultades para trasladarse a los juzgados o fiscalías debido a la falta de infraestructura adecuada, como rampas de acceso, ascensores o espacios adaptados. Asimismo, la falta de digitalización de los procedimientos judiciales agrava el problema. En ambos países, los sistemas de denuncia y seguimiento de casos aún dependen en gran medida de trámites presenciales y documentos en papel. La asistencia virtual o digital para la presentación de denuncias fue reportada por tan solo el 20 % de los entrevistados cubanos y el 25 % de peruanos, lo cual evidencia una brecha tecnológica que restringe la capacidad de las víctimas para acceder a la justicia de manera efectiva.

Factores institucionales: descoordinación y ausencia de programas especializados. Otro problema identificado es que la falta de coordinación interinstitucional dificulta la atención a víctimas de violencia familiar en Cuba y Perú. El 65 % de los operadores judiciales en Perú y el 60 % en Cuba señalaron que la dispersión de competencias obstaculiza el seguimiento de casos, obligando a las víctimas a acudir a múltiples entidades. La ausencia de articulación entre justicia, salud y protección social fragmenta los procesos y reduce su eficacia. Además, no hay suficientes programas especializados para personas mayores. En Cuba, la protección se basa en un enfoque asistencialista; mientras que, en Perú, la aplicación de leyes es limitada por falta de capacitación y recursos.

En cuanto a los factores procesales, los procesos judiciales largos y burocráticos, junto con la falta de personal especializado, generan un desgaste emocional y físico en las víctimas, además de una constante sensación de desprotección. Desde una perspectiva estructural, la infraestructura inadecuada en los tribunales y la falta de digitalización dificultan el acceso a la justicia, incrementando la dependencia de las víctimas respecto de terceros para completar los procedimientos legales. Los factores institucionales incluyen la falta de coordinación entre

entidades y la ausencia de programas específicos para la protección de personas mayores, que prolonga el riesgo de violencia y contribuye a la revictimización de quienes buscan apoyo en el sistema judicial.

Los factores procesales, estructurales e institucionales analizados evidencian que la victimización secundaria en el sistema judicial es un problema persistente, el cual agrava la desigualdad y aumenta la vulnerabilidad de las personas mayores. Unidos a la lentitud de los procesos, la falta de accesibilidad y la escasa coordinación entre instituciones obstaculizan la protección efectiva de las víctimas y refuerzan su exclusión del sistema de justicia.

2.1.5. Comparación de la respuesta judicial en Cuba y Perú

El acceso a la justicia para las personas mayores víctimas de violencia familiar en ambos países enfrenta múltiples desafíos estructurales e institucionales. Si bien ambos países han desarrollado marcos normativos que reconocen la protección de este grupo vulnerable, la implementación efectiva de estas normativas presenta deficiencias que limitan su impacto real en la prevención de la victimización secundaria (Rodríguez Martínez et al., 2024, p. 95).

En el contexto cubano, el sistema judicial presenta limitaciones en la implementación de procedimientos especializados para atender casos de violencia familiar contra personas mayores, lo que retrasa la respuesta institucional. Aunque el Código de las Familias (Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, 2022, art. 305) establece disposiciones para la protección de los adultos mayores en el ámbito familiar, la falta de un enfoque diferenciado en situaciones de violencia genera vacíos en su aplicación.

En el caso de Perú, el marco normativo incluye la Ley n.º 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor (Congreso de la República del Perú, 2016, art. 8), que contempla medidas específicas de protección, como órdenes de alejamiento y asistencia integral a las víctimas. Sin embargo,

su implementación se ve obstaculizada por la sobrecarga del sistema judicial, la falta de seguimiento a las medidas cautelares y la limitada formación de los operadores de justicia en el tratamiento de casos de violencia contra personas mayores. A pesar de contar con mayor cantidad de denuncias y una normativa más detallada que en Cuba, las víctimas siguen enfrentando barreras como la burocracia excesiva y la falta de acceso a mecanismos de denuncia ágiles, especialmente en zonas rurales.

Para establecer una comparación estructurada entre ambos países, se analizaron seis variables clave: marco normativo, judicialización de casos, medidas de protección, infraestructura y acceso, capacitación de operadores de justicia, y coordinación interinstitucional.

En cuanto al marco normativo, en Cuba rige la Constitución de la República (Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, 2019, art. 42) y el Código de las Familias, aunque no existen medidas específicas contra la violencia familiar en personas mayores. En Perú, la Constitución de 1993 (Congreso Constituyente Democrático del Perú, 1993, art. 2) y la Ley n.º 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor contemplan medidas de protección, pero su implementación presenta dificultades. Respecto de la judicialización de casos, en Cuba la baja tasa de denuncias y la ausencia de datos desagregados dificultan el análisis. En contraste, en Perú hay un mayor volumen de denuncias, aunque el proceso enfrenta demoras debido a la sobrecarga judicial. Las medidas de protección en Cuba se limitan a mecanismos de protección social sin disposiciones cautelares ágiles. En Perú, existen órdenes de alejamiento y medidas específicas, pero su aplicación es deficiente. En términos de infraestructura y acceso, Cuba presenta escasa accesibilidad física y carece de digitalización en el sistema judicial. Perú cuenta con mejor infraestructura en zonas urbanas, aunque persisten deficiencias en áreas rurales y una digitalización limitada. La capacitación de operadores de justicia en

Cuba es insuficiente, ya que no se ha desarrollado una formación especializada en violencia familiar contra personas mayores. En Perú, existen programas de capacitación, pero no son obligatorios ni sistemáticos. Finalmente, la coordinación interinstitucional en Cuba es débil, con escasa articulación entre el sistema judicial y los organismos de protección social. En Perú, la coordinación entre el Ministerio de la Mujer y el Poder Judicial es más sólida, aunque persisten deficiencias en la ejecución de medidas de protección.

El análisis comparativo demuestra que, aunque Perú cuenta con un marco normativo más desarrollado y medidas cautelares específicas, la ineficiencia en su implementación debilita su efectividad. La saturación del sistema judicial, la escasez de personal capacitado y la falta de seguimiento a las órdenes de protección generan una sensación de impunidad y desprotección en las víctimas. En el caso de Cuba, la ausencia de un enfoque normativo diferenciado para personas mayores obstaculiza en cierta medida la judicialización efectiva de los casos. A pesar de sus diferencias estructurales, ambos países comparten desafíos fundamentales: la capacitación insuficiente de los operadores judiciales, la deficiente accesibilidad a los servicios de justicia para personas mayores y la falta de una articulación efectiva entre el sistema judicial y los organismos de protección social.

Para mejorar el acceso a la justicia de las personas mayores víctimas de violencia familiar, es fundamental adoptar estrategias que aborden las principales deficiencias del sistema judicial en Cuba y Perú. En primer lugar, resulta imprescindible fortalecer la formación obligatoria de jueces, fiscales y defensores públicos en el tratamiento de estos casos, ya que la falta de capacitación especializada limita la sensibilidad y eficacia de los operadores judiciales al atender a esta población vulnerable. Además, es necesario digitalizar los procedimientos judiciales, lo cual facilitaría la presentación de denuncias y el seguimiento de los casos, reduciendo así las barreras de

acceso, especialmente para aquellas personas mayores con dificultades de movilidad o que residen en zonas alejadas.

En definitiva, se deben implementar mecanismos de articulación interinstitucional más eficaces, que ejecuten respuestas rápidas y coordinadas entre el sistema judicial y las instituciones de protección social. La integración de estas medidas contribuiría a garantizar que las personas mayores puedan acceder a la justicia de manera efectiva, evitando demoras innecesarias y reduciendo el riesgo de victimización secundaria. La adopción de estas medidas podría reducir la victimización secundaria y garantizar que las personas mayores puedan ejercer su derecho a la justicia de manera efectiva y sin obstáculos innecesarios.

2.1.6. Impacto de la victimización secundaria en las personas mayores

La victimización secundaria en el sistema judicial tiene repercusiones significativas en la salud física, mental y social de las personas mayores que buscan justicia tras sufrir violencia familiar. Durante el proceso judicial, muchas víctimas sufren un desgaste progresivo que impacta negativamente su bienestar general; tal situación puede conducirlas a desistir de denunciar o a evitar futuros intentos de acceder a la justicia. El análisis de dichos efectos permite identificar tres dimensiones interrelacionadas: la psicológica y emocional, la física y la social, cada una con consecuencias a largo plazo.

En el ámbito psicológico y emocional, los datos de las entrevistas indican que el 82 % de las víctimas en Perú y el 78 % en Cuba experimentaron ansiedad, miedo o estrés durante el proceso judicial. La obligación de repetir su testimonio en diversas instancias, sin contar con el apoyo adecuado, agrava este deterioro emocional. Además, la falta de sensibilidad de los operadores de justicia, reportada por el 65 % de las víctimas en Cuba y el 68 % en Perú, intensifica la angustia de

las personas mayores. Asimismo, más de la mitad de las entrevistadas manifestaron temor a represalias, factor que contribuye a desincentivar la denuncia formal.

En cuanto al impacto físico, la prolongada incertidumbre y el estrés generado por las demoras en los procesos judiciales han llevado a que el 60 % de las personas mayores en Perú y el 55 % en Cuba sufran síntomas como hipertensión e insomnio. Según un estudio de la Organización Mundial de la Salud (2022, párr. 15), la victimización secundaria puede aumentar en un 40 % el riesgo de desarrollar trastornos depresivos y de ansiedad en adultos mayores, lo cual subraya la importancia de abordar dichos efectos adversos.

En el ámbito social, la victimización secundaria refuerza el aislamiento de las personas mayores y deteriora su confianza en el sistema judicial. La complejidad del proceso y la falta de apoyo institucional han llevado a que el 48 % de las víctimas en Cuba y el 52 % en Perú reduzcan significativamente su participación en actividades sociales, familiares y comunitarias, afectando negativamente su proceso de recuperación emocional, dado el rol fundamental de las redes de apoyo.

El análisis de los factores procesales, estructurales e institucionales revela que la victimización secundaria en el sistema judicial constituye un problema persistente que intensifica la desigualdad y aumenta la vulnerabilidad de las personas mayores. En consecuencia, nuestros resultados indican que este fenómeno no solo prolonga el sufrimiento de las víctimas, sino que también desalienta la denuncia y genera barreras adicionales para lograr un acceso efectivo a la justicia. La convergencia de estas estadísticas, respaldadas por fuentes como la OMS, subraya la imperiosa necesidad de implementar estrategias que favorezcan una atención judicial más humanizada, ágil y accesible para este grupo vulnerable.

2.1.7. Evaluación de la efectividad de las políticas públicas y programas de protección

El análisis criminológico de la victimización secundaria en personas mayores víctimas de violencia familiar no puede separarse de la efectividad de las políticas públicas y programas de protección implementados en cada país. La capacidad del sistema judicial para responder de manera efectiva a las necesidades de este grupo vulnerable depende, en gran medida, de la existencia de normativas adecuadas, mecanismos de protección accesibles y estrategias de intervención que garanticen un tratamiento especializado y diferenciado. En este sentido, la comparación en ambos contextos identifica avances, limitaciones y oportunidades de mejora en la implementación de estas políticas.

Desde el ámbito normativo, se han desarrollado marcos legales que reconocen los derechos de las personas mayores y establecen mecanismos de protección ante situaciones de violencia familiar (Baena Vallejo, et al., 2020, p. 5). Sin embargo, la aplicación de estas disposiciones en el ámbito judicial presenta desafíos significativos. En Cuba, la protección de las personas mayores se encuentra contemplada en la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba (2022, art. 305, art. 88), que establecen el deber del Estado de garantizar su bienestar. No obstante, la falta de mecanismos judiciales específicos para este grupo etario y la ausencia de programas especializados en la atención de víctimas mayores de 60 años han limitado la efectividad de estas normas. Por otro lado, desde la perspectiva peruana, la Ley n.º 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor (Congreso de la República del Perú, 2016, art. 8) y la Ley n.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Congreso de la República del Perú, 2015, art. 23) ofrecen un marco de acción más detallado, contemplando medidas cautelares y asistencia a víctimas. A pesar de ello, la falta de recursos y la burocracia judicial han obstaculizado la

aplicación efectiva de estas medidas, dejando a muchas víctimas sin una respuesta oportuna.

Desde una perspectiva criminológica, la efectividad de las políticas públicas no puede medirse únicamente por la existencia de normas, sino por su grado de implementación y el impacto real en la reducción de la victimización secundaria. En este sentido, los datos recopilados evidencian que el 70 % de las víctimas entrevistadas en Perú y el 65 % en Cuba consideraron que las medidas de protección ofrecidas por el sistema judicial no fueron suficientes para garantizar su seguridad ni para evitar la revictimización durante el proceso legal (Sánchez Hernández, 2021, párr. 4). En Perú, según datos de la Defensoría del Pueblo (2023, párr. 7), el 62 % de las órdenes de protección emitidas para víctimas de violencia familiar mayores de 60 años no fueron ejecutadas de manera inmediata, exponiendo a las víctimas a riesgos continuos.

Entre las principales deficiencias identificadas, destaca la demora en la activación de medidas de protección, ya que el 58 % de las víctimas en Perú y el 52 % en Cuba reportaron que no recibieron ninguna acción inmediata tras presentar una denuncia. Además, el 60 % de los jueces y fiscales en ambos países afirmaron que la falta de recursos y personal especializado impiden una respuesta rápida y efectiva a los casos de violencia contra personas mayores.

Otra de las fallas detectadas en la implementación de las políticas de protección es la limitada articulación entre el sistema judicial y los programas de asistencia social. En Cuba, aunque se dispone de redes de protección social dirigidas a personas mayores, la integración insuficiente con los mecanismos judiciales dificulta la derivación de casos y el seguimiento adecuado de las medidas de protección. Por su parte, en Perú, aunque el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables cuenta con programas específicos como el Programa Nacional Aurora,

dedicado a la atención de víctimas de violencia, su alcance es limitado en zonas rurales y muchas víctimas desconocen su existencia.

El impacto de estas deficiencias se traduce en una mayor desconfianza en el sistema judicial y en una percepción de impunidad que reduce significativamente la disposición de las personas mayores a denunciar casos de violencia familiar. Además, la recopilación de datos indica que el 65 % de las personas mayores en Cuba y el 68 % en Perú sostienen que denunciar la violencia familiar no garantiza una solución efectiva. En consecuencia, se perpetúa la subnotificación de casos, que contribuye a un ciclo de silencio y desprotección, ya que las víctimas evitan someterse a procesos judiciales que perciben como ineficaces y potencialmente perjudiciales para su seguridad. Desde la criminología, este fenómeno puede explicarse a través de diversas teorías que abordan la construcción del estatus de víctima, la respuesta del sistema de justicia y la exclusión social.

2.1.8. Teoría del etiquetamiento, criminalización secundaria, revictimización y acceso a la justicia en personas mayores

La teoría del etiquetamiento, propuesta por Becker (1963, p. 215), señala que los sistemas de control social y justicia pueden reforzar la marginación de ciertos grupos, convirtiéndolos en excluidos institucionales. En el contexto de las personas mayores, la criminalización secundaria se manifiesta cuando las instituciones encargadas de su protección las tratan como sujetos de menor importancia, reforzando la percepción de un acceso limitado a la justicia, lo que implica que el sistema judicial, al imponer procesos largos, desgastantes y poco accesibles, contribuye a la revictimización. Como resultado, muchas víctimas desisten de denunciar, consolidando un estatus de invisibilidad dentro de la estructura judicial, mientras que la falta de reconocimiento social de la violencia contra las personas mayores disminuye aún más su capacidad para ejercer sus derechos dentro del sistema.

Desde la perspectiva de la revictimización institucional (Fattah, 1979), el sistema judicial, mediante procedimientos burocráticos y demoras en la resolución de casos, incrementa el daño sufrido por la víctima. Un estudio realizado con operadores judiciales de ambos países reveló que el 70 % de ellos reconocieron que la falta de protocolos especializados para atender a personas mayores genera desgaste emocional y desalienta la búsqueda de justicia. De acuerdo con la victimología crítica (Christie, 1986, p. 41), el acceso a la justicia está estructurado en torno a un modelo que privilegia ciertos tipos de víctimas, dependiendo de su capacidad para encajar en el ideal de víctima. Las personas mayores enfrentan una doble barrera: se les percibe como menos creíbles o urgentes que otros grupos, y la estructura judicial no está diseñada para atender sus necesidades específicas.

La teoría de la indefensión aprendida (Seligman, 1975, p. 6) complementa este análisis al proponer que la persistencia de las respuestas ineficaces en el sistema judicial lleva a que las personas mayores víctimas de violencia familiar desarrollos una sensación de impotencia. Tras reiterados intentos fallidos de obtener protección o asistencia, las víctimas internalizan la creencia de que ninguna acción puede modificar su situación, lo que disuade la denuncia de agresiones futuras y contribuye a un prolongado ciclo de silencio y desprotección. La ausencia de mecanismos de respuesta adecuados intensifica esta percepción de inacción, agravando la vulnerabilidad de quienes enfrentan procesos judiciales prolongados y emocionalmente desgastantes.

La teoría del ciclo de la violencia (Walker, 1979, p. 14) también ayuda a comprender la continuidad de las relaciones abusivas, señalando que la esperanza de una mejora eventual y el temor a represalias explican por qué las víctimas permanecen en situaciones de abuso. En espacios donde la respuesta judicial es lenta y poco efectiva,

se refuerza la dependencia económica y emocional de las víctimas respecto a sus agresores, perpetuando el ciclo de abuso. Estos factores teóricos ofrecen una visión integral de la elevada incidencia de revictimización de personas mayores en entornos caracterizados por deficiencias estructurales, creando un escenario donde la búsqueda de justicia se vuelve cada vez más ardua y desalentadora.

Desde la criminología feminista (Smart, 1995, p. 224), se ha argumentado que los sistemas judiciales han sido diseñados con un enfoque masculino y adultocentrista, generando barreras estructurales para grupos vulnerables, incluidas las personas mayores, lo que constituye el resultado de un sistema que no ha sido concebido para garantizar el acceso equitativo a la justicia, sino que opera bajo estructuras que marginan a ciertos sectores de la sociedad. En este contexto, las políticas públicas deben ser diseñadas con un enfoque interseccional, considerando la edad de las víctimas, su género, nivel socioeconómico y estado de salud, ya que la combinación de estos factores incrementa la vulnerabilidad de las personas mayores y reduce sus posibilidades de obtener justicia.

2.1.9. Propuestas desde la criminología para reducir la victimización secundaria

Para mejorar la efectividad de las políticas públicas en la prevención de la victimización secundaria, es fundamental aplicar un enfoque criminológico y victimológico que contemple estrategias integrales de protección. A partir de la revisión teórica, se proponen las siguientes líneas de acción. En primer lugar, se destaca la capacitación obligatoria de operadores judiciales. La formación en victimología, criminología del envejecimiento y justicia restaurativa permitirá que jueces, fiscales y defensores públicos atiendan los casos de personas mayores con un enfoque más humano y especializado. Además, es crucial la agilización de medidas de protección, como la activación inmediata de órdenes

de alejamiento, asistencia psicológica y acceso a refugios temporales, lo que reducirá el riesgo de nuevas agresiones y reforzará la confianza en el sistema judicial.

Asimismo, se propone la creación de unidades especializadas en justicia para personas mayores, inspiradas en modelos de justicia especializada en violencia de género, las cuales pueden mejorar la eficiencia en la atención de los casos. Igualmente, la digitalización de los procesos judiciales permitirá a las víctimas presentar denuncias y dar seguimiento a sus casos de manera remota, reduciendo las barreras físicas y mejorando el acceso a la justicia. Además, es necesario el fortalecimiento de redes de apoyo interinstitucionales, ya que la articulación entre el sistema judicial, los servicios de salud y las instituciones de protección social garantizará un abordaje integral de la violencia contra las personas mayores.

Desde la perspectiva de la criminología crítica, se hace evidente la necesidad de reformar el sistema judicial para evitar que las víctimas sean doblemente castigadas: primero, por la violencia sufrida en su entorno familiar; segundo, por un sistema de justicia que las revictimiza. Solo mediante una estrategia integral, basada en un enfoque criminológico y victimológico, será posible reducir la revictimización y mejorar el acceso a la justicia de las personas mayores víctimas de violencia familiar.

2.1.10. Opinión y percepción de las víctimas sobre el sistema de justicia

La percepción que tienen las víctimas sobre el sistema de justicia es un indicador clave para evaluar la eficacia de los mecanismos de protección y la capacidad institucional para garantizar el acceso a la justicia sin generar revictimización. La experiencia vivida por las personas mayores víctimas de violencia familiar a lo largo del proceso judicial impacta

tanto la continuidad de la denuncia como la disposición de otras víctimas para recurrir al sistema formal en busca de apoyo.

Los datos recopilados en las entrevistas evidencian que el 77 % de las personas mayores entrevistadas en Cuba y el 78 % en Perú consideraron que el sistema de justicia no les ofreció la protección ni el trato adecuado durante el proceso. Entre los factores que contribuyen a esta percepción negativa, se identificaron tres elementos principales: la demora en la resolución de los casos, la falta de sensibilidad de los operadores judiciales y la desconfianza en la efectividad de las medidas de protección.

Uno de los aspectos más mencionados por las víctimas fue la excesiva duración de los procesos judiciales. El 67 % de los entrevistados en Cuba y el 72 % en Perú indicaron que los trámites fueron demasiado largos y burocráticos, lo que generó agotamiento físico y emocional. La demora en la emisión de medidas de protección, que en numerosos casos ha mantenido a las víctimas expuestas a sus agresores durante meses sin respuesta, pone en riesgo su seguridad. La intensificación de la sensación de desprotección podría explicar la elevada proporción de personas mayores que optan por omitir la denuncia de casos de violencia.

Asimismo, la falta de empatía y capacitación en el trato hacia las víctimas se destaca como un factor relevante pues el 61 % de los entrevistados en Cuba y el 65 % en Perú afirmaron que jueces, fiscales y policías no demostraron sensibilidad ni comprensión ante su situación, provocando sentimientos de frustración e indefensión. Muchas víctimas reportaron haber sido tratadas con indiferencia o con actitudes paternalistas, aumentando su sensación de no ser tomadas en serio. Desde la criminología victimológica, este tipo de interacciones refuerza la revictimización secundaria, ya que la propia institución destinada a proteger a las víctimas se convierte en una fuente adicional de sufrimiento y angustia.

Además, la falta de confianza en la efectividad de las medidas de protección se identificó como un obstáculo importante para la denuncia. El 69 % de las víctimas en Perú y el 64 % en Cuba expresaron dudas sobre la capacidad del sistema judicial para garantizar su seguridad. En los casos en los que se emitieron órdenes de alejamiento o medidas cautelares, el 48 % de las víctimas en Perú y el 52 % en Cuba afirmaron que dichas medidas no se cumplieron o no fueron supervisadas adecuadamente. Esta dinámica impacta negativamente en la percepción de justicia de las víctimas, fortalece la sensación de impunidad y desincentiva a otras personas a acudir al sistema formal para denunciar situaciones de violencia.

Desde una perspectiva criminológica, esta desconfianza en el sistema judicial puede analizarse a través de la teoría de la legitimidad del derecho (Tyler, 1990, p. 5), la cual plantea que la efectividad de las instituciones de justicia depende de la percepción que tienen los ciudadanos sobre su imparcialidad y capacidad de respuesta. Cuando las víctimas consideran que el sistema es ineficaz, lento o insensible, tienden a desvincularse de él, lo que contribuye al aumento de la justicia informal o a la normalización de la violencia en los ámbitos familiares.

Para mejorar la percepción de las víctimas sobre el sistema de justicia y reducir la victimización secundaria, es fundamental implementar estrategias que refuerzen la confianza en las instituciones. Entre las medidas clave que podrían contribuir a este objetivo se encuentra la reducción de los tiempos de respuesta en la emisión de medidas de protección, asegurando que las víctimas reciban atención rápida y efectiva. Además, es necesario capacitar de manera especializada a jueces, fiscales y policías para el adecuado trato hacia personas mayores víctimas de violencia, adoptando un enfoque centrado en la justicia restaurativa y la victimología. Asimismo, resulta indispensable establecer una supervisión estricta del cumplimiento de

las medidas cautelares, garantizando que las órdenes de alejamiento y otras disposiciones sean aplicadas de manera efectiva.

Para facilitar el acceso a la justicia, se propone la implementación de canales de denuncia más accesibles, como plataformas digitales y líneas telefónicas exclusivas para personas mayores, con asistencia jurídica inmediata. Finalmente, la creación de espacios seguros en tribunales y fiscalías permitirá que las víctimas puedan presentar sus denuncias sin temor a represalias ni exposición a sus agresores, fortaleciendo así su confianza en el sistema de justicia.

Por lo tanto, la percepción de las personas mayores sobre el sistema de justicia en Cuba y Perú está fuertemente condicionada por la demora en los procesos, la falta de sensibilidad de los operadores judiciales y la ineeficacia de las medidas de protección. Desde una perspectiva criminológica, estas deficiencias no solo incrementan la revictimización, sino que además debilitan la confianza en las instituciones y refuerzan el ciclo de impunidad. Para mejorar esta situación, es necesario adoptar un enfoque integral que combine reformas estructurales en el sistema judicial, estrategias de capacitación para los operadores de justicia y mecanismos de supervisión efectiva de las medidas de protección.

3. DISCUSIÓN

3.1. Interpretación de los resultados

El presente estudio tuvo como finalidad analizar los principales retos que enfrenta el sistema judicial en Cuba y Perú para prevenir la victimización secundaria en personas mayores víctimas de violencia familiar. A partir del análisis de barreras existentes, estrategias implementadas y oportunidades de mejora, se identificaron factores estructurales e institucionales que limitan el acceso a la justicia para este grupo vulnerable. Los resultados demostraron que, en ambos

países, las personas mayores enfrentan procesos judiciales prolongados, falta de sensibilidad por parte de los operadores de justicia y una insuficiente articulación entre el sistema judicial y los servicios de protección social.

Desde una perspectiva criminológica, estos resultados pueden explicarse a través de diversas teorías que analizan la revictimización dentro del sistema de justicia. La teoría del etiquetamiento (Becker, 1963, p. 108) permite comprender el tratamiento institucional hacia las personas mayores que refuerza su exclusión y dificulta su acceso efectivo a la justicia. En Cuba, aunque la Constitución respalda el acceso a la justicia, se presentan desafíos en el sistema judicial que, junto con las limitaciones burocráticas y la carencia de mecanismos especializados para este grupo, pueden dificultar la visibilidad de las víctimas mayores. En Perú, la sobrecarga del sistema judicial y la fragmentación de competencias entre diversas instituciones contribuyen a complicar la canalización eficiente de los casos y a prolongar su resolución.

El concepto de revictimización institucional (Fattah, 1979, p. 23) describe cómo los procedimientos burocráticos y la falta de mecanismos especializados pueden transformar el proceso legal en una experiencia adversa para la víctima. En el contexto cubano, las personas mayores pueden enfrentar dificultades para acceder a asistencia legal debido a la limitada disponibilidad de oficinas especializadas en violencia familiar, sumado a restricciones económicas y estructurales que afectan la contratación de abogados, a pesar de la existencia de bufetes colectivos. Por otro lado, en Perú, las demoras en la ejecución de medidas cautelares, como las órdenes de alejamiento, hacen que muchas víctimas convivan con sus agresores, incluso después de iniciar un proceso legal.

La teoría de la indefensión aprendida (Seligman, 1975, p. 3) ayuda a comprender la tendencia de numerosas víctimas mayores en

ambos países a desistir de denunciar los casos de violencia familiar, dado que la reiterada ineeficacia en la respuesta judicial genera una sensación de impotencia. En Cuba, pese a contar con mecanismos de apelación, se percibe la denuncia como poco efectiva; en Perú, la falta de protección inmediata y la posibilidad de represalias pueden llevar a las víctimas a internalizar la idea de que la violencia es inmutable.

La comparación entre ambos países subraya que la victimización secundaria no depende únicamente del marco normativo, sino también de la capacidad institucional para garantizar respuestas ágiles y especializadas, libres de barreras estructurales, evidenciando la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección y adoptar reformas que permitan un acceso a la justicia más eficaz y humanizado para las personas mayores víctimas de violencia familiar.

3.2. Comparación con otros estudios

Los resultados obtenidos en este estudio coinciden con investigaciones previas sobre victimización secundaria en personas mayores y la respuesta del sistema judicial ante la violencia familiar. Diversos estudios han demostrado que la revictimización dentro del sistema de justicia es un problema recurrente en distintos países, especialmente cuando las víctimas pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad.

Desde la victimología crítica, Walklate (2007, p. 8) ha argumentado que la estructura tradicional del sistema de justicia penal tiende a desatender las necesidades específicas de las víctimas, priorizando los aspectos procesales y punitivos sobre su bienestar y protección. En el caso de Cuba, la ausencia de mecanismos específicos para la protección de las víctimas mayores refuerza esta dinámica. En Perú, aunque existen programas de asistencia a víctimas, como el Programa Nacional Aurora, la falta de integración con el sistema judicial impide que las víctimas mayores reciban un seguimiento adecuado.

A nivel internacional, algunos países han desarrollado estrategias para reducir la victimización secundaria en personas mayores. En España, se han implementado protocolos específicos dentro del sistema judicial para atender a este grupo vulnerable, con acompañamiento legal y psicológico especializado. En Canadá, los programas de justicia restaurativa han demostrado ser eficaces para disminuir la revictimización, ya que ofrecen procesos menos adversariales y más centrados en las necesidades de la víctima.

La teoría del ciclo de la violencia (Walker, 1979, p. 9) también es relevante para comprender la revictimización de las personas mayores en Cuba y Perú. En ambos países, muchas víctimas se encuentran en relaciones de dependencia económica y emocional con sus agresores, lo que dificulta la ruptura del ciclo. En Perú, la falta de albergues especializados para víctimas mayores agrava este problema, mientras que, en Cuba, la dependencia del sistema estatal de bienestar puede limitar las opciones de las víctimas para salir de situaciones de violencia, especialmente en un contexto de convivencia intergeneracional que complica la ruptura con dinámicas familiares abusivas.

La ausencia de protocolos especializados para abordar casos de violencia contra personas mayores, en un contexto de creciente envejecimiento poblacional, ejemplifica la teoría del etiquetamiento. De manera similar, en Perú, la sobrecarga del sistema judicial y la fragmentación de competencias entre diversas instituciones generan procesos prolongados y burocráticos que, según la teoría de la indefensión aprendida, llevan a las víctimas a internalizar la sensación de impotencia y a desistir de denunciar.

Ante estas problemáticas, resulta fundamental adaptar estrategias exitosas a la realidad de Cuba y Perú. En Cuba, la integración de mecanismos de protección dentro del sistema estatal de bienestar podría mejorar la atención a las víctimas mayores. En Perú, sería clave fortalecer la articulación entre el Programa Nacional Aurora

y el sistema judicial, asegurando un seguimiento efectivo de los casos. De esta manera, la experiencia judicial dejaría de ser una fuente adicional de daño y se transformaría en un mecanismo real de protección para este grupo vulnerable.

3.3. Estudios sobre victimización secundaria en personas mayores

La victimización secundaria de las personas mayores dentro del sistema de justicia ha sido documentada en distintas investigaciones. A nivel internacional, Brown y Gordon (2019, p. 212) encontraron que, en el Reino Unido, muchas personas mayores que denunciaban violencia familiar enfrentaban procesos judiciales prolongados que, lejos de brindarles justicia, incrementaban su ansiedad y sufrimiento (Jeffery et al., 2022, p. 7). Por su parte, Wijeratne y Reutens (2016, p. 246) documentaron que en Australia la falta de personal capacitado para atender a víctimas mayores generaba una percepción de negligencia institucional y reforzaba el temor a represalias por parte de los agresores.

En Argentina, se ha documentado que muchas personas mayores víctimas de violencia familiar no completan el proceso judicial debido a su complejidad y duración, lo que se ve agravado por la revictimización institucional y la consecuente indefensión aprendida, que lleva a muchas víctimas a tolerar la violencia antes que enfrentar un sistema percibido como ineficaz y desgastante (Vallet, 2023, pp. 130-135).

3.4. Ejemplos de buenas prácticas en otros países

En el ámbito internacional, diversos países han adoptado modelos de justicia especializada para mejorar el acceso a la justicia de las personas mayores víctimas de violencia familiar. Por ejemplo, en España, tanto la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, como la Ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, juegan un papel crucial en la protección de las víctimas de violencia y la

promoción de la igualdad. La Ley 1/2004 establece medidas específicas para la protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género, como la creación de juzgados especializados en violencia de género y protocolos de actuación para garantizar una respuesta ágil y efectiva (Boletín Oficial del Estado, 2004, arts. 32 y 44). Por su parte, la Ley 15/2022 refuerza el marco jurídico al garantizar la igualdad de trato y la no discriminación en diversos ámbitos, proporcionando una base legal más amplia para prevenir la discriminación y asegurar que las víctimas de violencia, independientemente de su origen, orientación sexual o identidad de género, reciban el apoyo necesario para su recuperación y acceso a la justicia (Boletín Oficial del Estado, 2022, arts. 3 y 26). Ambas leyes, complementarias en su enfoque, ayudan a la creación de un entorno más seguro y equitativo para todas las personas, especialmente para aquellas que han sufrido violencia o discriminación.

Por su parte, en Canadá se ha desarrollado un enfoque basado en la justicia restaurativa, que promueve el uso de mediación especializada y asistencia psicosocial, complementado con programas de acompañamiento legal y psicológico dentro de los tribunales, lo que garantiza apoyo continuo durante el proceso legal y contribuye a evitar procedimientos que revictimicen a las personas mayores (Department of Justice Canada, 2021, párr. 7). En el Reino Unido, los tribunales especializados en violencia familiar han incorporado mecanismos como declaraciones grabadas y salas de audiencia protegidas, diseñadas para minimizar el contacto entre víctimas y agresores, reduciendo los niveles de ansiedad y favoreciendo una mayor efectividad en la denuncia de casos (Jeffery et al., 2022, p. 7).

Comparando estos modelos con la situación en Cuba y Perú, se observa que la victimización secundaria no solo es un problema estructural en los sistemas judiciales, sino también una consecuencia de la falta de adaptación de los procedimientos judiciales a las necesidades

de las personas mayores. En ambos países, los operadores de justicia carecen de capacitación especializada y no existen mecanismos diferenciados que reduzcan la carga emocional de las víctimas durante los procesos legales. Si bien Perú cuenta con un marco normativo más desarrollado, como la Ley n.º 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor (Congreso de la República del Perú, 2016, art. 6), su implementación sigue siendo ineficaz debido a la sobrecarga del sistema judicial y la falta de supervisión en la aplicación de medidas de protección. En el caso de Cuba, la falta de medidas cautelares específicas y la carencia de mecanismos adaptados limitan la respuesta rápida y efectiva ante casos de violencia familiar contra personas mayores.

La implementación de tribunales especializados, unidades de atención diferenciadas y programas de justicia restaurativa podría mejorar significativamente la percepción de las víctimas sobre la efectividad del sistema judicial en ambos países. En Perú, esta estrategia podría adaptarse dentro del sistema de Juzgados de Familia, creando salas especializadas para casos de violencia contra personas mayores, siguiendo el modelo de los Juzgados de Familia en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, que ya funcionan en diversas regiones del país. Asimismo, la Defensoría del Pueblo podría jugar un rol clave en el seguimiento de la implementación de estas salas especializadas. En Cuba, la estrategia podría enfocarse en la capacitación obligatoria de los jueces de los Tribunales Populares, incorporando módulos específicos sobre violencia contra personas mayores en la formación de operadores judiciales dentro de la Escuela Nacional de Formación Judicial.

Los resultados de este estudio tienen importantes implicaciones para la política criminal y el acceso a la justicia en Cuba y Perú. En primer lugar, fortalecer la capacitación obligatoria de jueces, fiscales y defensores públicos en la atención de personas mayores víctimas de violencia familiar resulta esencial para asegurar que los procesos

judiciales no contribuyan a la revictimización. La incorporación de módulos específicos sobre victimología en los programas de formación judicial, junto con la adopción de protocolos diferenciados para este grupo vulnerable, constituye una medida clave. Además, se recomienda implementar tribunales especializados en violencia contra personas mayores, siguiendo modelos exitosos de otros países, con la finalidad de contar con personal capacitado en enfoque victimológico y procedimientos simplificados para reducir los tiempos de espera y minimizar la carga emocional sobre las víctimas.

Otra estrategia clave es la digitalización del acceso a la justicia, permitiendo que las personas mayores puedan presentar denuncias y dar seguimiento a sus casos sin necesidad de acudir físicamente a los tribunales. En el contexto peruano, esta digitalización podría integrarse a la Plataforma de Acceso a la Justicia del Poder Judicial, que ya permite la presentación de denuncias en línea, pero que aún no está adaptada a las necesidades de las personas mayores. Se podrían desarrollar módulos de asistencia virtual para este grupo, facilitando el acceso a través de teléfonos móviles con interfaces simplificadas. En Cuba, donde el acceso a internet sigue siendo limitado para una parte de la población, una opción viable sería la habilitación de líneas telefónicas especializadas, gestionadas por los Tribunales Populares en coordinación con el Ministerio de Justicia, facilitando a las víctimas mayores presentar denuncias sin necesidad de trasladarse a los tribunales.

Finalmente, es crucial fortalecer la coordinación interinstitucional entre el sistema judicial y los servicios de protección social, asegurando que las víctimas reciban una atención integral que incluya apoyo legal, psicológico y social. En Perú, esto podría lograrse mediante la creación de mesas de trabajo interinstitucionales entre el MIMP, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Poder Judicial, encargadas de dar seguimiento a los casos de violencia contra personas mayores y

evaluar la implementación de medidas de protección. Además, los Centros de Emergencia Mujer (CEM) podrían contar con personal capacitado en violencia contra adultos mayores, facilitando la asistencia psicológica y legal. En Cuba, se podría fortalecer la articulación entre el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General de la República y las Direcciones Municipales de Bienestar Social, estableciendo protocolos de derivación más eficientes y asegurando que las víctimas reciban protección sin necesidad de largos trámites burocráticos.

La victimización secundaria en el sistema judicial de Cuba y Perú representa un desafío significativo para el acceso efectivo a la justicia de las personas mayores víctimas de violencia familiar. Si bien ambos países han desarrollado marcos normativos que reconocen la necesidad de proteger a este grupo vulnerable, las deficiencias en la implementación de medidas de protección, la falta de sensibilización de los operadores de justicia y la burocracia judicial han contribuido a una percepción negativa del sistema por parte de las víctimas.

Desde una perspectiva criminológica, es evidente que la victimización secundaria es un fenómeno estructural que requiere una respuesta integral. La capacitación especializada, la creación de tribunales diferenciados y la digitalización de los procedimientos judiciales son algunas de las estrategias que podrían mejorar la respuesta del sistema y garantizar un acceso más inclusivo a la justicia. Solo mediante la adopción de medidas concretas que reduzcan la revictimización y agilicen los procesos judiciales será posible avanzar hacia un sistema más sensible y efectivo para la protección de las personas mayores víctimas de violencia familiar.

3.5. Propuestas y recomendaciones

Para mejorar el acceso a la justicia y reducir la victimización secundaria en personas mayores víctimas de violencia familiar, se requiere adoptar una serie de estrategias que aborden tanto las deficiencias formativas

como las estructurales e institucionales presentes en ambos países. En este sentido, se proponen las siguientes acciones específicas.

En Perú, se recomienda adaptar las salas especializadas dentro del sistema de Juzgados de Familia para casos de violencia contra personas mayores, siguiendo el modelo implementado en el ámbito de violencia contra la mujer, que permitiría reducir los tiempos de espera y evitar que las víctimas se vean sometidas a procesos prolongados que agraven su vulnerabilidad. Además, es crucial integrar módulos de asistencia virtual en la Plataforma de Acceso a la Justicia, orientados específicamente a facilitar el proceso de denuncia y seguimiento para las personas mayores, especialmente aquellas que presentan limitaciones de movilidad o residen en zonas alejadas. Por último, se sugiere la creación de mesas de trabajo interinstitucionales que reúnan al MIMP, el Ministerio de Justicia y el Poder Judicial, con el objetivo de dar seguimiento a los casos de violencia familiar y evaluar la efectividad de las medidas de protección, asegurando así una respuesta coordinada y oportuna.

En el contexto cubano, dadas las características de su sistema judicial, se propone implementar la capacitación obligatoria en la Escuela Nacional de Formación Judicial para jueces y operadores judiciales, incorporando módulos específicos sobre la atención a víctimas de violencia contra personas mayores. El desarrollo de una formación especializada se presenta como un elemento clave para fomentar una mayor sensibilidad y eficacia en el trato a este grupo vulnerable. Asimismo, se recomienda habilitar líneas telefónicas especializadas gestionadas por los Tribunales Populares en coordinación con el Ministerio de Justicia, para facilitar la presentación de denuncias sin necesidad de desplazamientos, eliminando barreras físicas y reduciendo el riesgo de revictimización. Además, es indispensable fortalecer la coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General de la República y las Direcciones Municipales

de Bienestar Social, mediante la implementación de protocolos de derivación eficientes que aseguren un seguimiento integral y oportuno de los casos.

La adopción de estas estrategias específicas, adaptadas a las particularidades de cada contexto, podría contribuir significativamente a transformar la respuesta institucional en ambos países. Por consiguiente, las estrategias planteadas tienen como objetivo no solo minimizar la revictimización, sino también fomentar un acceso a la justicia más inclusivo y humanizado, asegurando que las personas mayores víctimas de violencia familiar puedan ejercer plenamente sus derechos sin impedimentos y contar con el respaldo necesario para su recuperación integral.

4. CONCLUSIONES

El presente estudio analizó los principales retos que enfrenta el sistema judicial en Cuba y Perú para prevenir la victimización secundaria en personas mayores víctimas de violencia familiar. Se identificaron barreras estructurales, procesales e institucionales que agravan la vulnerabilidad de las víctimas, tales como la insuficiente capacitación de los operadores judiciales, la lentitud en la resolución de casos y la débil coordinación interinstitucional, que contribuyen a perpetuar la impunidad y desalientan la denuncia. Desde una perspectiva criminológica y victimológica, los resultados se interpretan a partir de la teoría del etiquetamiento y la indefensión aprendida, demostrando que las deficiencias estructurales, por ejemplo, la ausencia de sesiones específicas en los tribunales para atender a este grupo etario en Cuba y la sobrecarga en Perú, generan procesos que intensifican la revictimización, en consonancia con estudios previos en la región.

En términos prácticos, la comparación con modelos internacionales, observados en países como España, Canadá y el Reino Unido, demuestra que es posible mitigar estos efectos mediante

la implementación de capacitaciones especializadas, medidas de protección más efectivas y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional. Por ello, se hace imperativo impulsar reformas estructurales que integren la capacitación obligatoria de jueces, fiscales y defensores públicos en victimología, la digitalización de los procedimientos judiciales, la creación de tribunales especializados y unidades de atención diferenciadas, así como el desarrollo de programas de asistencia psicosocial integrales. La adopción de estas estrategias resulta esencial para avanzar hacia un sistema judicial más inclusivo, sensible y eficiente, que garantice un acceso real a la justicia sin revictimización para las personas mayores.

REFERENCIAS

- Arce Montero, A., Rodríguez Derivet, A. y Fonseca Sosa, C. (2022, 23 de febrero). *Los adultos mayores en el nuevo Código de las Familias* (+Video). Cubadebate. <http://www.cubadebate.cu/especiales/2022/02/23/los-adultos-mayores-en-el-nuevo-codigo-de-las-familias-video/>
- Baena Vallejo, G. A., Carmona Otálvaro, J. G. y Rengifo Arias, C. G. (2020). Propuesta de intervención sobre la violencia intrafamiliar: abordaje de acuerdo con la función y sentido del fenómeno violento presente en la dinámica familiar. *Estudos de Psicología (Campinas)*, 37, 1-13.
- Becker, H. S. (1963). *Outsiders: Studies in the sociology of deviance*. The Free Press.
- Benavides, M., Bellatin, P., Sarmiento, P. y Campana, S. (2015). *Violencia familiar y acceso a la justicia en el mundo rural: estudios de caso de cuatro comunidades*. GRADE. Documentos de Investigación, 77. <https://grade.org.pe/publicaciones/violencia-familiar-y-acceso-a-la-justicia-en-el-mundo-rural-estudios-de-caso-de-cuatro-comunidades/>

- Brown, K. J. y Gordon, F. (2019). *Older victims of crime: Vulnerability, resilience, and access to procedural justice*. *International Review of Victimology*, 25(2), 201-221. <https://doi.org/10.1177/0269758018791426>
- Carretta, F. y García-Quiroga, M. (2021). Justicia de familia y victimización secundaria: un estudio aplicado con niños, jueces y abogados. *Derecho PUCP*, (87), 471-497. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.202102.014>
- Christie, N. (1986). The ideal victim (en E.A. Fattah) *From crime policy to victim policy: Reorienting the justice system* (pp. 17-30). Palgrave Macmillan.
- Department of Justice Canada (2021). Exploring the role of elder mediation in the prevention of elder abuse: Final report. Department of Justice Canada <https://www.justice.gc.ca/eng/rp-pr/cj-jp/fv-vf/mp-pm/mp-pm.pdf>
- Fattah, E. A. (1979). *The plight of crime victims in modern society: A critical analysis of trends and developments*. Macmillan.
- Garófalo Álvarez, C. L. (18 de noviembre de 2024). Factores criminológicos que inciden en el abandono de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad. <https://derechopenalonline.com/factores-criminologicos-que-inciden-en-el-abandono-de-los-adultos-mayores-en-situacion-de-vulnerabilidad/>
- Jeffery, H., Slade, L. y Whitehead, S. (2022). Evaluation of the Westminster Specialist Domestic Abuse Court. Centre for Justice Innovation. https://justiceinnovation.org/sites/default/files/media/document/2022/cji_sdac_wip.pdf
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2020). Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021. Lima, Perú. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1539318/PLAN-NACIONAL-2018-2021.pdf.pdf>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2023). Guía de servicios MINJUSDH. Lima, Perú. <https://www.gob.pe/institucion/minjus/campa%C3%B1as/112786-guia-de-servicios-del-minjusdh>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2021). Protocolo ciudadano para la atención de personas adultas mayores víctimas de violencia familiar. Programa Nacional Aurora. <https://repositorio.aurora.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12702/203/Protocoloatencionciudadania.pdf>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2022). Lineamientos para otorgar el Reconocimiento Público a personas adultas mayores e instituciones que promueven y protegen sus derechos (Anexo de la Resolución Ministerial n.º 133–2022–MIMP). Lima, Perú. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3206678/Anexo-LINEAMIENTOS-RECONOCIMIENTO-PAM.pdf?v=1654533651>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Programa Nacional Aurora (2025). Boletines estadísticos. <https://www.gob.pe/institucion/mimp/informes-publicaciones/6199259-reporte-estadistico-aurora>

Organización de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Organización de los Estados Americanos (2015). Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/betilde_munoz_pogossian.pdf

Organización Mundial de la Salud (2022). Tackling abuse of older people: Five priorities for the UN Decade of Healthy Ageing (2021-2030). <https://www.who.int/publications/item/9789240052550>

Pérez Nájera, C. (2018). Victimización por violencia contra los adultos mayores. En T. de Armas Fonticoba (ed.), *Libro de Criminología* (Vol. II, pp. 212-256). Universidad de La Habana.

Ramírez Velásquez, J. C., Alarcón Vélez, R. A. y Ortega Peñafiel, S. A. (2020). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 26(4), 260-275. Universidad del Zulia. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7687039>

Red de Periodistas de Género de SEMlac Cuba. (2012). Cuba: Violencia contra las mujeres busca espacio en la prensa. SEMlac Cuba. https://bibliotecadegenero.redsemlac-cuba.net/wp-content/uploads/2019/09/13_SEMlac_TDE_CVC.pdf

Rodríguez Martínez, D. P. (2024). Victimización secundaria en delitos de abusos lascivos en el municipio de Ciego de Ávila, Cuba. *Revista Societas IURIS*, 2(2), 85-107. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10054383>

Sánchez Hernández, N. (2021, 24 de diciembre). Preservar la legalidad y seguridad de los ciudadanos. *Tribuna de La Habana*. <https://www.tribuna.cu/capitalinas/2021-12-24/preservar-la-legalidad-y-seguridad-de-los-ciudadanos>

Seligman, M. E. (1975). *Helplessness: On depression, development, and death*. W. H. Freeman.

- Simal, M. (2023). Envejecer en Cuba: Reflexiones desde la literatura, las artes visuales y la sociología. *Middle Atlantic Review of Latin American Studies*, 7(2), 98-126. <https://doi.org/10.23870/marlas.439>
- Smart, C. (1995). *Law, crime and sexuality: Essays in feminism*. SAGE Publications.
- Tyler, T. R. (1990). *Why people obey the law*. Yale University Press.
- Vallet, H. E. (2023). *Adultos mayores víctimas de violencia: Acceso a la justicia en defensa de sus derechos*. Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. <https://www.derecho.uba.ar/investigacion/pdf/adultos-mayores-en-situacion-de-violencia.pdf>
- Walker, L. E. (1979). *The battered woman*. Harper and Row.
- Walklate, S. (2007). *Imagining the victim of crime*. Open University Press.
- Wijeratne, C. y Reutens, S. (2016). When an elder is the abuser. *The Medical Journal of Australia*, 205(6), 246-247. <https://doi.org/10.5694/mja16.00333>

Fuentes normativas y jurisprudenciales

- Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba (2019). Constitución de la República de Cuba. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/gaceta-oficial-no-5-extraordinaria-de-2019>
- Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba (2022). Código de las Familias. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*. <https://www.parlamentocubano.gob.cu/sites/default/files/documento/2022-09/goc-2022-o99.pdf>

Boletín Oficial del Estado (2004, 28 de diciembre). Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género (BOE, 313, 43020-43038). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

Boletín Oficial del Estado (2022, 12 de julio). Ley 15/2022, integral para la igualdad de trato y la no discriminación (BOE 167, 98071-98109). <https://www.boe.es/eli/es/l/2022/07/12/15>

Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (2008). Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7037.pdf>

Congreso Constituyente Democrático del Perú (1993). Constitución Política del Perú. Diario Oficial *El Peruano*. <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=1>

Congreso de la República del Perú (2015). Ley n.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Diario Oficial *El Peruano*. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1141065>

Congreso de la República del Perú (2016). Ley n.º 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor. Diario Oficial *El Peruano*. <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=11>

Cortes Generales de España (2003). Ley de Protección Integral a las Personas Mayores. Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/boe/dias/2003/05/06/pdfs/A17158-17172.pdf>

Defensoría del Pueblo (2021). Supervisión a los servicios de atención para personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad (Serie de Informes Especiales n.º 003-2021-DP). <https://www.defensoria.gob.pe/informes/serie-informes-especiales-n-001-2021-dp/>

Defensoría del Pueblo (2022). Situación de las personas adultas mayores sometidas a restricción de libertad (Informe de Adjuntía n.º 001-2022-DP/ADM). <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/03/Informe-de-supervision-sobre-el FUNCIONAMIENTO-de-las-INSTANCIAS-REGIONALES-y-PROVINCIALES-de-concertacion-para-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar-.pdf>

Defensoría del Pueblo (2023). Supervisión de servicios de prevención de violencia hacia personas adultas mayores (Informe de Adjuntía n.º 003-2023-DP/ADM). <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2023/06/Informe-de-Adjunt%C3%A3DA-n.%C2%B0-003-2023-DP-ADM.pdf>

Financiamiento

Autofinanciado.

Conflictos de interés

Los autores declaran no tener conflicto de interés.

Contribución de autoría

Realizada por ambos autores de manera integrada desde: (i) recojo o adquisición, análisis o interpretación de datos para el trabajo o la concepción o diseño del trabajo; (ii) redacción del trabajo o su revisión crítica al contenido intelectual importante; (iii) aprobación final de la versión que se publicará.

Agradecimientos

Los autores agradecen el apoyo brindado por las instituciones y organismos que facilitaron el desarrollo de esta investigación, en particular al Ministerio de Justicia de Cuba, al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú (MIMP), y a los órganos judiciales y fiscalías de ambos países por su colaboración en el acceso a información clave para el análisis. Asimismo, expresan su reconocimiento a los profesionales de la Fiscalía General de la República de Cuba y del Poder Judicial del Perú, así como a los representantes de las organizaciones de protección social que participaron en las entrevistas y aportaron valiosas perspectivas.

Biografía de los autores

Atilio Rodolfo Buendía Giribaldi es doctor en Educación y doctor *honoris causa* en Filosofía de la Educación. Es investigador posdoctoral en Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente por la Universidad de Manizales, Colombia. Actualmente, se desempeña como rector y presidente ejecutivo de la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID) y director del Colegio Científico Albert Einstein, asociado a la UNESCO. Ha publicado investigaciones en revistas indizadas y cuenta con registro en ORCID, con un enfoque en gestión educativa, innovación pedagógica y políticas públicas. Ha participado en más de 200 eventos científicos internacionales y es autor de varios libros y artículos.

Celin Pérez Nájera es doctora en Ciencias Jurídicas y especialista en Derecho Penal. Fue rectora y actualmente es docente principal en el Departamento de Derecho de la Universidad de Ciego de Ávila «Máximo Gómez Báez». Lidera el Capítulo de Derecho Penal de la Unión de Juristas en Ciego de Ávila y tiene una destacada participación en revistas científicas internacionales. Ha tutorado más de 70 trabajos académicos y dirigido más de 50 publicaciones científicas. Es investigadora en temas de envejecimiento poblacional y protección de la persona mayor.

Correspondencia

celinpn1973@gmail.com

